MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID. Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Tavapy, 18 de marzo de 2.021. -

Señor:
Abog. Aníbal Fidabel
Municipalidad de Tavapy
Presente:

La presentación y apertura de ofertas técnica fue realizada en fecha 15/03/ 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe. -

En la Ciudad de Tavapy a los 18/03/2021 siendo las 11:00 horas. En representación del Comité de Evaluación; y cumplimiento de los dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo usted, a fin de expresar cuantos sigue:

Que, en el marco de "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº02/2021**", convocada por la Municipalidad de Tavapy, para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACION PROYECTOS DE INVERSION- I.D. Nº 392.535**", cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la **OFERTA TECNICA,** corresponde al **SOBRE Nº 1** presentada por el oferente, y en este contexto, ante de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciar más abajo.-

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre de Ofertas Técnicas (Sobre N° 1) labrada por la UOC, se ha presentado a tiempo para dicho acto **La empresa BRAMANTE S.A.", RUC Nº 80093023-1**

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en numeral 30-Evaluacion de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos"

La notificación se realizará a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. -

En dicha difusión, la convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económica de aquellas firmas que haya superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. -

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID. Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de aperturas de la oferta de las ofertas de precios deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica Correspondiente al Sobre N° 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1	
	Presento	No Presento
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario N° 1- información del oferente	Si	
Declaración jurada de inhabilidad de contratación Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010)	Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	
Formulario de Propuesta técnica (Formulario 10)	Sí	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	N/A en esta etapa	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1	
	Presento	No Presento
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Si	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Sí	
Currículum Vitae del Profesional propuesto para la presente contratación	Sí	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	SI	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	SI	
Copias Autenticadas de Título/s de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional).	SI	
Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo (del profesional propuesto para la presente contratación) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado	SI	

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID. Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del Oferente que se ajustó a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación: ----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1
DETALLES	**Puntos Acumulados**
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	
La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 2,5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN).	20pts.
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	
La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto**: **50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar se refiere a proyectos de **infraestructura pública**) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica (proyectos de agua potable, proyectos de Fonacide, proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar, experiencia en prospección de suelos. **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 a 8 años en proyectos de infraestructura pública, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años.	50 pts.
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.**	
Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama Gantt camino critico PERT-CPM Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30 pts.
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID. Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **"BRAMANTE S.A.**
RUC Nº 80093023-1, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un Total de **100 PUNTOS**, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME. -

Hugo Gabriel Bogado Ayala
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Patricia Ester Méndez Pico
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID.Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN – ETAPA ECONÓMICA

Tavapy, 22 de marzo de 2.021. -

Señor:
Abog. Anibal Fidabel Romero
Municipalidad de Tavapy

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Articulo 7º inciso "g" del Dto.- Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº02/2021"**, convocada por la Municipalidad de Tavapy, para la **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535",** cuyo sistema de selección estaba basada en la calidad y costo, procede al estudio y análisis de la OFERTA ECONÓMICA, correspondiente al SOBRE **Nº 02**, presentada por el oferente, y en este contexto, ante de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en numeral 30-Evaluacion de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos"

La notificación se realizará a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. -

En dicha difusión, la convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económica de aquellas firmas que haya superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. -

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de aperturas de la oferta de las ofertas de precios deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica Correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID.Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN – ETAPA ECONÓMICA

- En fecha 15 de marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica, en este contexto se ha realizado la evaluación de la misma, según consta en el informe de fecha 18 de marzo de 2.021.

- **Por Resolución I.M. Nº 2.110/2.021 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA Nº 1 DEL LLAMADO A SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535"** en cuya parte resolutiva expone cuanto sigue:
  Articulo Nº 1º **APROBAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO a SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**
  PROVEEDOR OFERENTE: BRAMANTE S.A.

ITEMS	Puntos Posibles	Punto Obtenidos
FACTORES DE EVALUACIÓN		
ANTECEDE DE LA EMPRESA	MAX. 20 PTS	20 PTS.
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	MAX. 50 PTS	50 PTS.
PLANIFICACION DE TRABAJO	MAX. 30 PTS	30 PTS.
TOTAL	**100**	**100 PTS.**

Seguidamente se ha realizado la notificación personal al oferente y a través del SICP, en el mismo documento se ha informado el día y hora fijando para apertura de oferta del **SOBRE Nº 2- OFERTA ECONOMICA**, de la firma que ha superado el análisis técnico, contemplando el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta. -

Seguidamente se procede a la evaluación del Sobre Nº 2 – Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, en base a los siguientes análisis narrado y detallados más abajo. –

ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 22 de marzo del 2021, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica con la revisión de la presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta del oferente que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

N° de Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	**BRAMANTE S.A. con Ruc Nº 80093023-1**	**Gs. 140.000.000 (guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA Incluido**
2	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**Presento**

EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto la oferta económica presentada por la Firma "**BRAMANTE S.A. con Ruc Nº 80093023-1**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.--

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"BRAMANTE S.A. con Ruc Nº 80093023-1,** aplicamos la formula establecida en la Carta de Invitación:----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA 02/2.021
"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID.Nº 392.535

INFORME Y RECOMENDACIÓN – ETAPA ECONÓMICA

$\frac{96.800.000 \times 100}{96.800.000} = 100$

1. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. ----------
Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)
0,70 x (100) + 0,30 x (100) = 100 Puntos
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. ------

2. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma "**BRAMANTE S.A. con Ruc Nº 80093023-1**, firmante ha obtenido el **puntaje total de 100 (cien)** en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 58 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos y conveniente.----------

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA 02/2.021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"- ID. Nº 392.535 ,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, conforme a lo establecido a **la resolución DNCP Nº 483/2021 en su Artículo 4to. Excepción,** inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían a la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización de un llamado, lo mismo esta justificada **atravez de una declaración Jurada y difundido en el SICP**, a la Firma **"BRAMANTE S.A. con Ruc Nº 80093023-1 Representante Legal el Señor Juan Carlos Benítez Fernández Con C.I. Nº 5.018.868,** por la suma de **Gs. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Reglamentario Nº 2992/19 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME.----------

Hugo Gabriel Bogado Ayala
Comité de Evaluación

Patricia Ester Méndez Pico
Comité de Evaluación